

INFORMA MESA SECTORIAL 8 DE ABRIL 2026

Por orden de la Presidencia de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, se nos convoca a la reunión de carácter ordinario, que tiene lugar el **miércoles 8 de abril de 2026**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

-Punto Primero: Aprobación de Actas de sesiones ordinarias de fechas 23/01/2026, 29/01/2026 y 27/02/2026, y de sesión extraordinaria de fecha 04/03/2026.

-Punto Segundo: Modificación de temarios (IAAP):

2.1. Cuerpo de Inspección de Servicios Sanitarios (A1.9000): especialidad Médica (A1.9001) y especialidad Inspección Farmacéutica (A1.9002).

2.2. Cuerpo de Subinspección Enfermería de Servicios Sanitarios (A2.4000).

2.3. Cuerpo de Turismo (A2.2017).

-Punto Tercero: Convocatoria de Promoción Interna al nuevo Cuerpo Técnico de Gestión especialidad TIC (B1.2000).

-Punto Cuarto: Información y previsiones sobre procesos selectivos (estado del CAP y convocatorias publicadas).

-Punto Quinto: Información sobre el estado de tramitación del Decreto de Teletrabajo.

-Punto Sexto: Información sobre el estado de tramitación del Decreto de Evaluación del Desempeño y Carrera Horizontal.

-Punto Séptimo: Información sobre la Instrucción de la SGAP relativa a la colegiación obligatoria.

Punto Primero

Respecto a las Actas comprendidas entre Enero y Marzo del presente, nada que objetar.

Punto Segundo

Modificación temarios IAAP

* Cuerpo Inspección Servicios Sanitarios (A1.9000)

- o Médico (A1.9001)
- o Inspección Farmacéutica (A1.9002)

- ❖ La Resolución de 27 de mayo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, contiene los programas de materias que han de regir los procesos selectivos para ingreso

en los cuerpos señalados, por tanto no tenemos nada que objetar a las modificaciones.

Cuerpo Subinspección Enfermería de Servicios Sanitarios (A2.4000)

- ❖ Nada que objetar a la modificación del temario ya que se realiza como consecuencia de la publicación de nueva normativa y de la actualización de los procedimientos de trabajo de la Inspección de Servicios Sanitarios (Guías).

Cuerpo de Turismo (A2.2017)

- ❖ Nada que objetar a la actualización del temario del Cuerpo de Técnicos de grado medio de Turismo ya que se subsanan errores que no pudieron hacerse en BOJA en su momento. Nos parece bien la adaptación a la realidad turística actual y a los trabajos que se desarrollan en la Consejería.

Punto Tercero

Convocatoria PI Cuerpo Técnico de Gestión especialidad TIC (B1.2000)

- ❖ En esta convocatoria no se limita la titulación para su acceso, por lo que no tenemos objeción concreta a esta convocatoria.
 - ❖ No estamos de acuerdo con el cambio en las convocatorias de promoción interna, respecto a la reserva de la nota del examen para futuras convocatorias.
- La Administración contesta que tienen intención de incluirlo en la siguiente convocatoria, constará en acta.
- La posibilidad de guardarse la nota de un examen de promoción para la siguiente convocatoria se establecerá en la convocatoria siguiente, no la anterior.
- ❖ Otra cuestión que planteamos en la Mesa es que al estar incluida en la Disposición adicional quinta de la Ley de Función Pública Andaluza. Cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, la especialidad B.1.2000., Tecnologías de la Información y Comunicación, del cuerpo Técnico de Gestión B.1.2. Con Requisito de Titulación: Técnico Superior de Formación Profesional de la familia de Informática y Telecomunicaciones.

Nos preguntamos si se prevé la conversión al grupo B del personal funcionario del Cuerpo C1.2003. (Tecnologías de la Información y la Comunicación) que alegara para su acceso la titulación exigida o equivalente para el B.1.2000.

→ La Administración responde que NO está previsto

Solicitamos también que el ejercicio se celebre, además de en Sevilla, en una capital de Andalucía oriental, lo cual NO es admitido por la Función Pública.

Punto Cuarto Procesos selectivos y CAP.

Se adjuntan las previsiones que nos han hecho llegar.

Punto Quinto Información sobre el estado de tramitación del Decreto de Teletrabajo.

La Administración nos informa que es un decreto complejo, con más de 2000 alegaciones que completan 4000 páginas.

Está pendiente de informes preceptivos como el de Hacienda, pasarlo para su informe al Gabinete Jurídico, hacer las adaptaciones necesarias en caso de que las haya y después solicitar al Consejo de Viceconsejeros/as que pida informe al Consejo Consultivo.

Han priorizado el Decreto de Evaluación del Desempeño y Carrera Horizontal

Por tanto el Decreto de Teletrabajo queda en standby, hasta que no haya finalizado el encuadramiento inicial de la carrera horizontal.

Punto Sexto Información sobre el estado de tramitación del Decreto de Evaluación del Desempeño y Carrera Horizontal.

La Administración informa que están en la fase final, que les llevará mínimo lo queda de abril, y llevar el expediente al Consejo de Viceconsejeros/as. Actualmente se está pendiente de informe de Gabinete Jurídico, por si hubiera que realizar adaptaciones al Decreto.

Esperan tener todos los informes el 30 de abril y llevar el 6 de mayo, a Consejo de Gobierno. Al día siguiente se iniciaría el proceso de encuadramiento con los plazos mínimos.

La fecha de cómputo de la antigüedad para el encuadramiento será el 31 de diciembre de 2025.

Se necesitan además para realizar el Encuadramiento Inicial:

- Una herramienta para solicitar dicho Encuadramiento a través del Portal del Empleo Público, será muy sencilla porque los datos de los solicitantes están en poder de la Administración, y está prácticamente ultimada. Nos informarán sobre la herramienta a finales de abril. La solicitud será simplemente comunicar a la Administración, que la persona funcionaria solicite la adscripción al proceso.

- Otra herramienta relacionada con la evaluación del desempeño, también sencilla y casi ultimada, aunque no tenga efectos en el año 2026.

- ❖ Desde ISA no compartimos la priorización absoluta de un Decreto sobre otro, paralizando la aplicación de un derecho de los trabajadores reconocido en la Ley de Función Pública y una herramienta tan versátil y útil para la organización, como es el Teletrabajo. Las continuas circunstancias climáticas y de emergencia de los últimos años, que son ya casi comunes, o la situación geopolítica actual, que ha hecho que hasta los Organismos de la UE soliciten medidas de ahorro energético, así lo demuestran.

Punto Séptimo información sobre la Instrucción SGAP colegiación obligatoria.

Desde el 20 de Febrero está publicada la Instrucción 2/2026 de la SGAP sobre la colegiación obligatoria del personal de la AGJA.

Nos oponemos a la Instrucción, creemos que afecta al acceso y la provisión de determinados puestos y que debió ser objeto de negociación colectiva.

La Administración nos solicita las correcciones que consideremos oportunas para estudiarlas.

Andalucía, 8 de Abril 2026